



Excmo. Ayuntamiento
Villamayor de Calatrava
(Ciudad Real)

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE CALATRAVA	
16 JUL 2020	
Salida N.º 212	Entrada N.º

D. Francisco José García Sánchez
Delegación Provincial en C. Real
Consejería de Sanidad
Calle Paloma, 7
13001 Ciudad Real

Estimado Delegado Provincial de la Consejería de Sanidad,

Por la presente le traslado que algunas personas vecinas de este municipio, han trasladado a esta Alcaldía su queja respecto de la atención medica prestada en el Consultorio Local de Villamayor de Calatrava, dado que esta semana, el Médico pasa consulta por las tardes, y en cambio el ATS atiende solo por las mañanas, ello está provocando una alteración intermitente del servicio de atención médica en el consultorio del SESCAM, sin que el médico dedique toda la jornada y en el horario que le corresponde por tener que ir a otros municipios a prestar atención médica.

Esta situación es especialmente preocupante por la edad media de los usuarios y vecinos de Villamayor de Calatrava pues en su mayoría se trata de población con más de 65 o 70 años que debe acudir en dos ocasiones al Consultorio Local por la mañana y por la tarde, cuando requieren los servicios tanto del Médico como del ATS.

Por ello le ruego que se adopten las medidas oportunas para resolver esta situación que responde a problemas organizativos de los que no somos en modo alguno responsables los vecinos de Villamayor de Calatrava, quienes en cambio sufrimos las consecuencias de esta situación.

Atentamente.

En Villamayor de Calatrava a 15 de julio de 2020
EL ALCALDE

Fdo.: Juan Antonio Gálvez, Alcalde





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Oficina de Registro General de Villamayor de Calatrava 000010700

Fecha y hora de presentación: 16-07-2020 13:06:03 (Hora peninsular)

Fecha y hora de registro: 16-07-2020 13:06:04 (Hora peninsular)

Número de registro: **REGAGE20e00002839515**

Interesado

CIF:	P1309100D	Código postal:	13595
Razón social:	AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE CALATRAVA	País:	España
Dirección:	PLAZA CONSTITUCION 1	D.E.H:	
Municipio:	Villamayor de Calatrava	Teléfono:	926466101
Provincia:	Ciudad Real	Correo electrónico:	administracion@villamayordecalatrava.es
Canal Notif.:	Comparecencia electrónica		

Información del registro

Resumen/asunto: **TRASLADO QUEJA FUNCIONAMIENTO CONSULTORIO MÉDICO LOCAL.**Unidad de tramitación de destino: **Delegacion Provincial Consejería Sanidad Ciudad Real A08027355**

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

Formulario

Expone:

traslado de queja de algunos vecinos del municipio por venir el ATS por la mañana y el médico por la tarde al centro de salud de la localidad. solicita resolver la situación.

Solicita:

traslado de queja de algunos vecinos del municipio por venir el ATS por la mañana y el médico por la tarde al centro de salud de la localidad. solicita resolver la situación.

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
R_S_212_QUEJA_ORGANIZACION_CONSULTORIO_MEDICO.pdf	66,67 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-1c67f5832e3d09dacdfba531c6d490d8		
Enlace de descarga:		https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-1c67f5832e3d09dacdfba531c6d490d8		

Tipo transporte entrada: **Otros**

La oficina *Oficina de Registro General de Villamayor de Calatrava*, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Código de verificación electrónica: 6D6D-6654-7A67-3019-7C70-6CF7-B307-C412-F206-7427-7771-1875-5D3E-5E3A-582B-59

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/6D6D-6654-7A67-3019-7C70-6CF7-B307-C412-F206-7427-7771-1875-5D3E-5E3A-582B-59